



Andrés Lara

Director de Economist & Jurist

El ICAM se plantea llevar al Constitucional la prohibición de baremos de honorarios

La sentencia del Tribunal Supremo en la que confirma una **multa de algo más de 459.000 euros** que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) impuso al **Colegio de la Abogacía de Madrid (ICAM)**, está siendo motivo de inquietud en el organismo colegial, que está estudiando las medidas a adoptar. Una de ellas es la interposición de un **recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional**.

Tras conocerse esta sentencia, cuyo importe ya fue pagado en su día por el ICAM, el nuevo decano de la institución, **Eugenio Ribón**, ha comparecido por primera vez ante los medios tras su toma de posesión para explicar la **postura del ICAM ante este problema**, que comparte con otros colegios de abogados de toda España que también han sido multados por realizar recomendaciones de honorarios. Las multas se basan en que los colegios realizan **recomendaciones colectivas de precios mediante la elaboración, publicación y difusión de baremos de honorarios**. Según la CNMC, estos criterios actuaban como elemento disuasorio de la libre competencia en el mercado de los servicios profesionales prestados por abogados.

Ribón ha querido dejar claro que “**el ICAM acata y respeta la resolución dictada**”, si bien expresa “su respetuosa discrepancia y honda preocupación por el **elevado grado de incertidumbre** en el q ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |